



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 106-2020 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las once horas del día lunes seis de julio de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2020-089 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

“Buenas tardes: Necesitamos por favor nos puedan proveer la siguiente información sobre el proyecto desarrollado por la constructora D&D, en la residencial Cumbres de Palo Alto, del municipio de Zaragoza, específicamente en el talud ubicado en calle papiros. Tenemos una situación de emergencia por desplazamientos de tierra que pone en riesgo las viviendas aledañas, y necesitamos la información de respaldo de los estudios de suelo realizados y autorizaciones brindadas para la construcción en ese talud:

1. *Expediente con la documentación del proyecto:*
 - A. *Estudios de suelo y medidas para estabilización del talud aprobadas en Papiros.*
 - B. *Resolución del permiso ambiental para Papiros*
 - C. *Dictamen técnico del estudio de los taludes de Papiros para estabilización del talud aprobadas por el MARN*

2. *Necesitamos adicionalmente conocer por parte del Ministerio las siguientes inquietudes:*
 - A) *Pueden confirmarnos que D&D realizó todas las tareas de mitigación que el MARN solicitó en el Talud de calle papiros?*
 - B) *Pueden proporcionar evidencia de esto con el dictamen de la visita técnica realizada para garantizar la subsanación de observaciones?*
Se adjunta para su referencia el esquema de los terrenos de los cuáles necesitamos los expedientes, la solicitud es referida a los terrenos marcados como A y B.

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha han informado que **“Debido a la antigüedad (2008) y complejidad de información, se solicita ampliación de plazo, y esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública que la información solicitada es de difícil ubicación por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada resuelve:**

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN DIEZ DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es 17 de JULIO de 2020.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de información, a.i. MARN